



RESOLUCIÓN N°902.....-

“POR LA CUAL SE DESIGNA ENLACE INSTITUCIONAL CON EL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE RÚBROS AGRÍCOLAS DE EXPORTACIÓN PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES (INOPAR) FINANCIADO POR LA AGENCIA JAPONESA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (JICA)”.

-1-

Asunción, 28 de diciembre del 2022.

VISTO:

La Nota de fecha 15 de diciembre de 2022, presentada por la Asesoría Técnica de la Presidencia del SENAVE; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 15 de diciembre de 2022, la Asesoría Técnica de la Presidencia del SENAVE, eleva su propuesta para la designación del enlace institucional que llevará adelante, todas las actividades que serán desarrolladas en el marco del proyecto INOPAR.

Que, la designación precisada, se basa en un puesto de trabajo dentro de la Dirección General Técnica, el cual no implicará la creación de una unidad organizativa dentro de la estructura orgánica del SENAVE.

Que, el Enlace Institucional con el Proyecto INOPAR, articulará la planificación y monitoreo de las actividades internas o externas del cumplimiento de los componentes del Proyecto, canalizando las tareas que tengan relación entre el Proyecto y las distintas dependencias técnicas del SENAVE, tales como la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica (DICA), Dirección de Laboratorios, entre otras.

Que, la Dirección General Técnica, en referencia a la propuesta elevada, expresa su parecer favorable para la prosecución de los tramites correspondientes, designa a un servidor público en carácter de Apoyo del Enlace Institucional, y atención a la finalización del proyecto referencial, solicita que la vigencia de la designación del enlace, sea hasta el mes de agosto del 2023.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines.*”



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miguel Saballero
Abogado





RESOLUCIÓN N° 902

“POR LA CUAL SE DESIGNA ENLACE INSTITUCIONAL CON EL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE RUBROS AGRÍCOLAS DE EXPORTACIÓN PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES (INOPAR) FINANCIADO POR LA AGENCIA JAPONESA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (JICA)”.

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al señor *Alfredo Gryciuk Almeida*, con C.I. N° 814.657, como Enlace Institucional con el Proyecto para el Mejoramiento de la Inocuidad de Rubros Agrícolas de Exportación para Pequeños Productores (INOPAR) financiado por la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA), quien tendrá a su cargo la canalización de todas las tareas y actividades, sean estas internas o externas, a ser desarrolladas por las distintas dependencias técnicas del SENAVE en relación al Proyecto.

Artículo 2°.- DESIGNAR al señor *José María Marengo Lozada*, con C.I.-N° 496.972, como Técnico dentro del Proyecto INOPAR.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el Enlace Institucional con el Proyecto INOPAR, estará bajo relación de dependencia de la Dirección General Técnica, debiendo cumplir con las siguientes funciones:

- a) Articular la planificación y monitoreo de las actividades internas y externas del cumplimiento de los componentes del Proyecto INOPAR.
- b) Preparar y evaluar dossier para solicitud de tolerancias de importación a Japón.
- c) Colaborar en el desarrollo de normas de uso de plaguicidas.
- d) Colaborar en la elaboración de procedimientos de ensayos de residualidad en rubros de consumo en el mercado local e internacional.
- e) Presentar propuesta para la continuación del proyecto entre el SENAVE y la JICA.
- f) Dar seguimiento de ensayos de residualidad en banana en apoyo a los Convenios suscritos.
- g) Elaborar una propuesta de proyecto con similitud al de INOPAR, siguiendo la línea en residuos en banana, piña y otro rubro de interés para la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica (DICA/O).



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° *902*.....-

“POR LA CUAL SE DESIGNA ENLACE INSTITUCIONAL CON EL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE RUBROS AGRÍCOLAS DE EXPORTACIÓN PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES (INOPAR) FINANCIADO POR LA AGENCIA JAPONESA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (JICA)”.

-3-

- h) Dar seguimiento al proyecto de construcción del laboratorio de residuo.
- i) Gestionar la habilitación del laboratorio de Microbiología.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el servidor público designado como Enlace Institucional con el Proyecto INOPAR, deberá presentar mensualmente un estado de los avances de las gestiones desarrolladas a la Dirección General Técnica, a fin de que estas sean remitidas a la Presidencia del SENAVE.

Artículo 5°.- DISPONER que las designaciones de los funcionarios conforme a los Artículo 1° y 2° de la presente Resolución, es sin perjuicio de las demás funciones que cumplen en sus respectivas dependencias en la Institución.

Artículo 6°.- ESTABLECER que la presente Resolución, rige a partir del 01 de enero hasta el 31 de agosto de 2023.

Artículo 7°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ABC **TANIA VILLAGRA**
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 881/2022
Presidencia – SENAVE

Miguel Caballero C.
Abogado